TEMARIO A1

EDICIÓN 2026

EN FORMATO LEY

MUESTRA GRATIS · 3 DE 21 TEMAS

Técnico/a de Administración General

21 DE 114 TEMAS

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (Diputación Provincial de Valladolid)

El texto literal de las 20 normas de esta parte de tu programa, sin resúmenes ni explicaciones, ordenado en sus 21 temas

Este temario incluye solo «Bloque I: Derecho Constitucional y de la Unión Europea»: 21 de los 114 temas del programa oficial. No incluye «Bloque II: Derecho Administrativo» (34 temas), «Bloque III: Derecho Local General» (25 temas) ni «Bloque IV: Derecho Local Económico y Especial» (34 temas).



3
de los 21 temas, de muestra

20
normas, sin artículos derogados

5
preguntas explicadas por tema

18
páginas

oposicionesexpress.com

Texto vigente de cada norma, con su fecha
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Cómo se usa este temario

Léelo antes de empezar

Este es un **temario en formato ley**: reúne, tema a tema, el texto literal y vigente de los artículos que entran en el programa oficial de Técnico/a de Administración General (21 de 114 temas) · Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (Diputación Provincial de Valladolid). Son 20 normas, en el orden de tus 21 temas y sin los artículos derogados. No trae resúmenes ni explicaciones de los temas: es la ley, ordenada y señalada.

Este temario incluye solo «Bloque I: Derecho Constitucional y de la Unión Europea»: 21 de los 114 temas del programa oficial. No incluye «Bloque II: Derecho Administrativo» (34 temas), «Bloque III: Derecho Local General» (25 temas) ni «Bloque IV: Derecho Local Económico y Especial» (34 temas).

Esto es una muestra gratis: lleva 3 de los 21 temas. En el índice, los que no lleva van en gris.

La barra amarilla

> **Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.**
> 1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos...

Un artículo con barra amarilla a su izquierda es **uno de los más preguntados**: tiene 20 preguntas de examen real o más. En este temario son 101 artículos. Que un artículo no lleve barra no significa que no pueda caer: entra en tu programa.

La cuenta sale de las preguntas de exámenes reales de Administraciones Públicas españolas clasificadas por ley y artículo en HazteFuncionario.com. Cuenta cerrada en noviembre de 2026.

Cómo encontrar un artículo

1. **Por el tema:** el índice se puede pulsar y los marcadores del PDF llevan a cada tema y, dentro, a cada norma.
2. **Por la página:** la cabecera dice en qué tema estás y qué artículos hay en esa página, como en un diccionario.
3. **Por lo que más se pregunta:** cada tema abre con sus artículos más preguntados, y la lista de la página 5 reúne los de todo el temario con su página.

Cómo estudiarlo

1. Lee el tema entero una vez y marca la casilla de la 1.ª vuelta.
2. En la 2.ª vuelta, ve directo a los artículos con barra amarilla.
3. Haz las 5 preguntas del final. En la página siguiente está cada solución, con su explicación y el artículo del que sale.
4. Sigue practicando: el código del final abre el test de ese tema en haztefuncionario.com.

Créditos y aviso legal. © 2026 OposicionesExpress. Licencia de uso personal: no se permite su reventa ni su difusión pública. Publicación sin carácter oficial. Basado en datos de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (https://www.boe.es) y de EUR-Lex (© Unión Europea, https://eur-lex.europa.eu). Los textos de las normas son textos consolidados de carácter meramente informativo: el único con validez legal es el publicado en los boletines oficiales. El de cada norma se reproduce según su versión consolidada en la fecha que figura al empezar esa norma en cada tema; una reforma posterior no figura. Programa: el de las bases de la convocatoria de Técnico/a de Administración General (21 de 114 temas) · Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (Diputación Provincial de Valladolid). Edición de noviembre de 2026.

Índice

Pulsa en un tema para ir a él

En gris, los temas que solo trae el temario completo.

BLOQUE I: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 1	El Estado. Elementos constitutivos. Las diversas concepciones del Estado. La estructura del Estado. Teorías sobre las formas de gobierno. La forma parlamentaria de gobierno. Sin texto legal: se prepara con preguntas	**6**
Tema 2	Democracia y Estado social. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar. CE 1, 39-52	**9**
Tema 3	La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Principios y valores. CE 1-9	**14**
Tema 4	Derechos y libertades en la Constitución Española. Derechos fundamentales y libertades públicas. El principio de igualdad. La igualdad formal. La igualdad sustancial: el artículo 9.2 de la Constitución. El sistema de protección de los derechos constitucionales. CE 9-38, 53-55 · LOTC 41-44, 46-58 · LJCA 114-122	—
Tema 5	La Corona según la Constitución. Sucesión y regencia. Atribuciones. El refrendo. CE 56-65	—
Tema 6	Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras. Los reglamentos parlamentarios. El estatuto de los parlamentarios. CE 66-80 · RCD 1-107 · RS 1-10, 12-14, 16-33, 35-76, 80-86, 88-103 · LOREG 154-160	—
Tema 7	El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición, organización y funciones. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. CE 97-102, 108-115 · Ley-Gobierno 1-21, 29	—
Tema 8	La Administración General del Estado. Organización y funcionamiento; sus órganos superiores. La organización territorial de la Administración del Estado. LRJSP 54-80	—
Tema 9	El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España. CE 117-127 · LOPJ 1-20, 26-27, 29-37, 53-96, 99-103, 558-627	—
Tema 10	Hacienda y Economía. El artículo 135 de la Constitución Española. El Tribunal de Cuentas. CE 128-136 · LOEPSF 1-17 · LO-TCu 1-49	—
Tema 11	Organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. CE 137-146, 151	—
Tema 12	Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. El contenido de los Estatutos de Autonomía. CE 147, 152	—
Tema 13	El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. CE 148-150, 153-155 · LRJSP 140-154	—
Tema 14	La Comunidad de Castilla y León. Proceso de constitución de la Comunidad Autónoma. El Estatuto de Autonomía: elaboración, modificaciones y reforma. Estructura y contenido básico. EA-CYL 1-17, 38-80, 82-89, 91	—

Tema 15 Instituciones básicas de la Comunidad de Castilla y León. Las Cortes de Castilla y León. El Presidente de Castilla y León. La Junta de Castilla y León. Otras instituciones autonómicas. —
EA-CYL 18, 19-37, 81, 90 · LGob-CYL 2, 4-30 · ProcComun-CYL 1-23, 31-34 · CCuentas-CYL 1-30 · CConsultivo-CYL 1-21 · CES-…

Tema 16 El Tribunal Constitucional. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional. Control de constitucionalidad y conflictos de competencias. —
CE 159-165 · LOTC 1-40, 59-79

Tema 17 La reforma constitucional en España. Características esenciales, condiciones y procedimientos. —
CE 166-169

Tema 18 La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones y organismos de la Unión Europea. El Consejo y la Comisión Europea. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Otros organismos de la Unión Europea. —
TUE 13-19 · TFUE 223-287, 300-309

Tema 19 El sistema normativo de la Unión Europea. Derecho primario y secundario. La participación de los Estados miembros en la toma de decisiones. —
TUE 9-12, 47-55 · TFUE 288-299 · LCMUE 1-10

Tema 20 Las relaciones entre el derecho de la Unión Europea y los ordenamientos internos de los Estados miembros. La primacía y el efecto directo. —
TUE 4 · CE 93-96

Tema 21 La Unión Económica y Monetaria. Los Fondos Estructurales. Especial referencia a la cohesión económica y social y a la política regional europea. —
TFUE 119-144, 162-164, 174-178

Lo más preguntado de este temario

Por dónde empezar la segunda vuelta

101
artículos llevan barra amarilla: tienen 20 preguntas de examen o más

107
artículos concentran 8 de cada 10 preguntas de examen del temario

25
son los de esta lista: los más preguntados, con su tema y su página

	Artículo	De qué trata	Preguntas de examen		Tema	Página
1	**Art. 1** CE	Constitución Española		**324**	Tema 2	pág. 9
2	**Art. 149** CE	Constitución Española		**235**	—	—
3	**Art. 288** TFUE	Versión consolidada del Tratado de Fu…		**225**	—	—
4	**Art. 9** CE	Constitución Española		**189**	Tema 3	pág. 15
5	**Art. 137** CE	Constitución Española		**170**	—	—
6	**Art. 54** CE	Constitución Española		**142**	—	—
7	**Art. 53** CE	Constitución Española		**124**	—	—
8	**Art. 140** CE	Constitución Española		**122**	—	—
9	**Art. 148** CE	Constitución Española		**121**	—	—
10	**Art. 17** CE	Constitución Española		**118**	—	—
11	**Art. 141** CE	Constitución Española		**116**	—	—
12	**Art. 10** CE	Constitución Española		**99**	—	—
13	**Art. 68** CE	Constitución Española		**97**	—	—
14	**Art. 159** CE	Constitución Española		**97**	—	—
15	**Art. 147** CE	Constitución Española		**95**	—	—
16	**Art. 14** TUE	Versión consolidada del Tratado de la…		**90**	—	—
17	**Art. 62** CE	Constitución Española		**89**	—	—
18	**Art. 17** TUE	Versión consolidada del Tratado de la…		**89**	—	—
19	**Art. 15** TUE	Versión consolidada del Tratado de la…		**85**	—	—
20	**Art. 18** CE	Constitución Española		**84**	—	—
21	**Art. 13** TUE	Versión consolidada del Tratado de la…		**81**	—	—
22	**Art. 113** CE	Constitución Española		**78**	—	—
23	**Art. 27** CE	Constitución Española		**74**	—	—
24	**Art. 3** CE	Constitución Española		**72**	Tema 3	pág. 14
25	**Art. 150** CE	Constitución Española		**72**	—	—

Preguntas de exámenes reales sobre cada artículo, según el banco de HazteFuncionario.com (noviembre de 2026). Que un artículo no esté aquí no significa que no pueda caer. Los artículos sin página están en temas que solo trae el temario completo.

BLOQUE I: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

☐ 1.ª vuelta ☐ 2.ª vuelta ☐ 3.ª vuelta

TEMA 1

El Estado. Elementos constitutivos. Las diversas concepciones del Estado. La estructura del Estado. Teorías sobre las formas de gobierno. La forma parlamentaria de gobierno.

Este tema no se estudia por una norma

El programa pide una materia que no se estudia por una ley: no hay artículos que reunir. Se prepara practicando con preguntas.

Preguntas de este tema

7

5 al final de este tema, con su explicación. El resto, en haztefuncionario.com.

Ponte a prueba

5 preguntas de examen real del Tema 1

1 **España se constituye en un Estado…**

A) social y democrático de derecho
B) comunista y absolutista
C) social y democrático de hecho
D) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023

2 **¿Qué forma adopta el Estado Español desde el punto de vista de su organización territorial?**

A) Unitario centralizado
B) Unitario
C) Plural descentralizado
D) Unitario descentralizado

Ayuntamiento de El Ejido, 2025

3 **Los poderes del Estado emanan de:**

A) Del pueblo español
B) De las Cortes Generales
C) De la Corona
D) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023

4 **España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

A) Estado democrático de Derecho
B) Estado social de Derecho
C) Estado democrático y parlamentario
D) Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026

5 **El Estado Social de Derecho:**

A) Garantiza únicamente derechos civiles.

B) Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.

C) Es un estado abstencionista.

D) Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán

Soluciones — Tema 1

Cada una con su explicación y su artículo

1 **A** **Art. 1 CE** La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.

2 **D** **Art. 137 CE** España se configura como un único Estado soberano e indivisible, pero su poder no se concentra en el centro: se reparte entre comunidades autónomas con autogobierno propio. Esta combinación de unidad política y reparto territorial del poder define al llamado Estado autonómico. Por eso no cabe hablar de un modelo centralizado ni meramente unitario sin matices, sino de un Estado unitario que reconoce y garantiza la autonomía de nacionalidades y regiones.

3 **A** **Art. 1 CE** La soberanía nacional reside en el pueblo español, y de él derivan todos los poderes del Estado. Esta es la base del régimen democrático: la autoridad pública no nace de las instituciones por sí mismas, sino de la voluntad popular. Ni las Cortes Generales ni la Corona son la fuente originaria del poder, sino órganos que lo ejercen porque el pueblo les confiere esa legitimidad.

4 **D** **Art. 1 CE** La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

5 **B** **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

Practica este tema en haztefuncionario.com

Apunta con la cámara: test del Tema 1, corregido al momento y con el artículo de la ley delante de cada respuesta.

haztefuncionario.com/oposicion/tag-a1-dip-valladolid-recaudacion

BLOQUE I: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA ☐ 1.ª vuelta ☐ 2.ª vuelta ☐ 3.ª vuelta

TEMA **2**

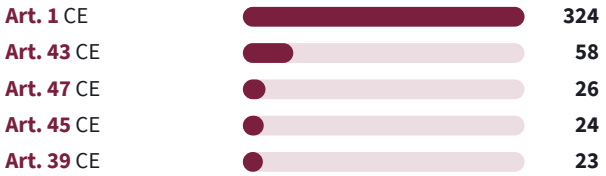
Democracia y Estado social. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.

Qué entra en este tema

CE · Constitución Española
arts. 1 y 39 a 52 · 15 artículos

15 artículos · empieza en la pág. 9

Lo más preguntado de este tema



Preguntas de examen real sobre cada artículo. 468 sobre el tema entero.

CE — Constitución Española

En este tema: arts. 1 y 39 a 52 · 15 artículos · texto consolidado a 2 de julio de 2026 · BOE-A-1978-31229

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

TÍTULO I DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

CAPÍTULO TERCERO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA

Artículo 39.

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.

3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.

4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Artículo 40.

1. Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

2. Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.

Artículo 41.

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

Artículo 42.

El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.

Artículo 43.

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Artículo 44.

1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

Artículo 45.

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Artículo 46.

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Artículo 47.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Artículo 48.

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Artículo 49.

1. Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e

igualdad reales y efectivas. Se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.

2. Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad.

Se modifica por el art. único de la Reforma de 15 de febrero de 2024. Ref. BOE-A-2024-3099

Artículo 50.

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Artículo 51.

1. Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

2. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

3. En el marco de lo dispuesto por los apartados anteriores, la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales.

Artículo 52.

La ley regulará las organizaciones profesionales que contribuyan a la defensa de los intereses económicos que les sean propios. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Ponte a prueba

5 preguntas de examen real del Tema 2

1 **No es susceptible de recurso de amparo el derecho a la/de:**

A) Sindicación.
B) Investigación científica.
C) Secreto de las comunicaciones.
D) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020

2 **Señale la respuesta correcta. Según establece el artículo 1 de la Constitución Española de 1978:**

A) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la democracia, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
B) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la injusticia, la igualdad y el pluralismo político.
C) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la soberanía, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
D) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Generalitat Valenciana, 2023

3 **¿Cuál de los siguientes principios NO está recogido en la Constitución Española de 1978 como un valor superior del ordenamiento jurídico?**

A) La libertad.
B) La igualdad.
C) La solidaridad.
D) El pluralismo político.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009

4 **Según el título preliminar de la Constitución española, señale la respuesta correcta:**

A) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
B) Una ley ordinaria regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.
C) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
D) Corresponde solo a las Cortes Generales promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Gobierno de Aragón, 2024

5 **Según el artículo 1 de la Constitución Española, ¿qué valores propugna España como superiores de su ordenamiento jurídico?**

A) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político
B) La irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
C) La indisoluble unidad de la Nación española
D) Todas las respuestas anteriores son correctas

Gobierno de Navarra, 2023

Soluciones — Tema 2

Cada una con su explicación y su artículo

1 **B** **Art. 44 CE** *pág. 10* El recurso de amparo solo ampara los derechos fundamentales recogidos entre los artículos catorce y veintinueve de la Constitución, más la objeción de conciencia. La libertad sindical y el secreto de las comunicaciones están dentro de ese bloque y, por tanto, gozan de esa garantía reforzada. En cambio, el fomento de la investigación científica figura entre los principios rectores de la política social y económica, que carecen de protección directa por amparo. Conviene distinguir esa promoción genérica de la libre creación científica, que sí es derecho fundamental amparable.

2 **D** **Art. 1 CE** *pág. 9* La Constitución define España como un Estado social y democrático de Derecho. Establece como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La respuesta reproduce esos principios constitucionales.

3 **C** **Art. 1 CE** *pág. 9* La Constitución proclama desde su primer artículo cuatro valores que orientan todo el ordenamiento: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La solidaridad, aunque aparece en el texto constitucional asociada a otros ámbitos, como la cohesión entre territorios, no figura en esa enumeración inicial de valores superiores. Debe distinguirse este listado cerrado de valores fundacionales de otros principios o aspiraciones repartidos por el resto del articulado.

4 **C** **Art. 1 CE** *pág. 9* La Constitución define a España como un Estado social y democrático de Derecho. También establece como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Esa formulación corresponde al artículo 1, mientras que el artículo 9 recoge principios y garantías como la legalidad y la seguridad jurídica.

5 **A** **Art. 1 CE** *pág. 9* La Constitución define a España como un Estado social y democrático de Derecho. Entre los valores superiores de su ordenamiento jurídico enumera la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La irretroactividad y la unidad nacional aparecen en otros preceptos constitucionales, pero no son los valores superiores mencionados en el artículo 1.

Practica con más de 450 preguntas de este tema en haztefuncionario.com

Apunta con la cámara: test del Tema 2, corregido al momento y con el artículo de la ley delante de cada respuesta.

haztefuncionario.com/oposicion/tag-a1-dip-valladolid-recaudacion

BLOQUE I: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA ☐ 1.ª vuelta ☐ 2.ª vuelta ☐ 3.ª vuelta

TEMA 3

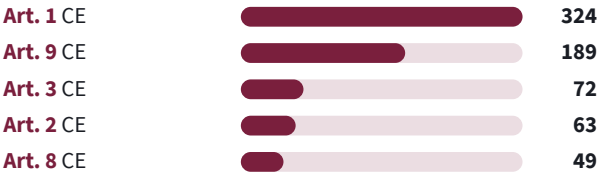
La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Principios y valores.

Qué entra en este tema

CE · Constitución Española
arts. 1 a 9 · 9 artículos

9 artículos · empieza en la pág. 14

Lo más preguntado de este tema



Preguntas de examen real sobre cada artículo. 882 sobre el tema entero.

CE

Constitución Española

En este tema: arts. 1 a 9 · 9 artículos · texto consolidado a 2 de julio de 2026 · BOE-A-1978-31229

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2.

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 3.

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Artículo 4.

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.

2. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

Artículo 5.
La capital del Estado es la villa de Madrid.

Artículo 6.
Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 7.
Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 8.
1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.

Artículo 9.
1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

3. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Ponte a prueba

5 preguntas de examen real del Tema 3

1 **Según el artículo 8.2 de la Constitución española de 1978, las bases de la organización militar conforme a los principios de la Constitución se regularán por:**

A) Una ley de bases.
B) Un real decreto ley con el voto favorable de los 3/5 de los diputados.
C) Un real decreto ley con el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.
D) Una ley orgánica.

Xunta de Galicia, 2023

2 **Todos los españoles, según la Constitución Española, con respecto al idioma oficial del Estado:**

A) Tienen el deber y el derecho de conocerlo.
B) Tienen el deber de conocerlo y el derecho de usarlo.
C) Tienen el deber y el derecho de usarlo.
D) Tienen el deber de usarlo.

Generalitat Valenciana, 2024

3 **Según el artículo 1.2 de la Constitución Española de 1978:**

A) La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
B) La soberanía nacional reside en el pueblo español y en las Cortes, de los que emanan los poderes del Estado.
C) La soberanía nacional reside en el pueblo español y en el Rey, de los que emanan los poderes del Estado.
D) La soberanía nacional reside en las Cortes, de las que emanan los poderes del Estado.

Gobierno de Aragón, 2021

4 **Según el artículo 9.1 de la Constitución Española:**

A) Los poderes públicos están sujetos a los ciudadanos.
B) Los ciudadanos están sujetos a los poderes públicos.
C) Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Ley
D) Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

Gobierno de Canarias, 2024

5 **Según el artículo 3.1 de la Constitución Española, el idioma oficial del Estado es:**

A) El español
B) El castellano
C) El castellano y las demás lenguas oficiales de las distintas Comunidades Autónomas
D) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Utiel, 2022

Soluciones — Tema 3

Cada una con su explicación y su artículo

1 **D** **Art. 8.2 CE** *pág. 15* La Constitución establece que las bases de la organización militar deben regularse mediante una ley orgánica. Esta regulación ha de ajustarse a los principios constitucionales. Por tanto, el instrumento normativo exigido es una ley orgánica.

2 **B** **Art. 3 CE** *pág. 14* El castellano es la lengua oficial del Estado. La Constitución atribuye a todos los españoles el deber de conocerlo y el derecho a utilizarlo. No establece, en cambio, un deber constitucional general de usarlo.

3 **A** **Art. 1 CE** *pág. 14* La Constitución establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español. También dispone que de él emanan los poderes del Estado. Las Cortes y el Rey no comparten la titularidad de esa soberanía según este precepto.

4 **D** **Art. 9.1 CE** *pág. 15* El artículo 9.1 dispone que tanto los ciudadanos como los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. La sujeción no se limita a la ley ni recae únicamente sobre uno de esos sujetos. Por ello, la respuesta correcta incluye a ambos y al conjunto del ordenamiento jurídico.

5 **B** **Art. 3 CE** *pág. 14* La lengua oficial del Estado es el castellano, así lo fija el texto constitucional con esa misma palabra. Todo ciudadano tiene el deber de conocerlo y el derecho a usarlo. Las demás lenguas españolas son también oficiales, pero solo en sus respectivas Comunidades Autónomas conforme a sus Estatutos. Por eso conviene no confundir la oficialidad general del castellano con la cooficialidad territorial de las restantes lenguas, que no alcanza a todo el Estado.

Practica con más de 850 preguntas de este tema en haztefuncionario.com

Apunta con la cámara: test del Tema 3, corregido al momento y con el artículo de la ley delante de cada respuesta.

haztefuncionario.com/oposicion/tag-a1-dip-valladolid-recaudacion

AQUÍ ACABA LA MUESTRA

Has visto 3 de los 21 temas de este PDF.

Te faltan 18 temas de este PDF. El PDF entero de Técnico/a de Administración General (21 de 114 temas) · Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (Diputación Provincial de Valladolid) lleva 21 de los 114 temas del programa oficial: el texto de sus 20 normas, con los artículos más preguntados señalados.

EL PDF ENTERO

24,90 €

Pago único, impuestos incluidos

PDF con 21 de los 114 temas del programa oficial.

TEMARIO + LIBRO DE TEST

44,90 €

Pago único, impuestos incluidos

Con el libro de test de esta convocatoria. Fallas una pregunta, lees su artículo y vuelves a intentarlo.

Consíguelo en OposicionesExpress

Apunta con la cámara o entra en la página de tu convocatoria.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Administracion-General-Organismo-Autonomo-de-Recaudacion-y-Gestion-Diputacion-Provincial-de.html?quiero=temario

- 21 de los 114 temas del programa oficial
- Los artículos más preguntados, señalados
- Lo más preguntado de cada tema
- El texto de 20 normas, sin artículos derogados
- 5 preguntas de examen por tema, explicadas
- Índice que se pulsa y marcadores